COMUNA DE VILLA LA BOLSA
Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 542224

Villa La Bolsa 25 de julio de 2025

RESOLUCION Nº 40/2025

VISTO: Lo tratado por la Comisión Comunal de Villa La Bolsa respecto a la necesidad de cambiar el uso del FOCOM adjudicado por el gobierno de la provincia.

CONSIDERANDO: Que resulta una necesidad el cambio de destino de dicho Fondo otorgado para realizar el cordón serrano en calle Neuquén, será utilizada para realizar la colectora, ya que nuestra Villa se encuentra fragmentada por las Rutas Prov. N°5 y S 523, ocasionando dificultad a los transeúntes en épocas de gran afluencia de tránsito, siendo de suma necesidad para los pobladores una alternativa, para poder movilizarse según sus necesidades.-

Que la primera etapa se realizara entre calles los ceibos y Sarmiento, paralela a ruta prov. N°5, con un ancho de aproximadamente 6 metros realizando el movimiento de suelo necesario, luminarias, alcantarillas y badenes que encausan el agua de las calles que la cortan.-

Por todo ello,

La Comisión Comunal de Villa La Bolsa,

RESUELVE:

Artículo 1: FIJASE, considérese el cambio de utilidad del fondo adquirido para otra obra de necesidad urgente.-

Artículo 2: ESTABLECER: realización de la colectora paralela a ruta provincial n° 5

Artículo 3: EFECTUESE: la primera etapa entre calles los ceibos y Sarmiento.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO DE LA COMUNA Y ARCHIVESE

NORA A. VIGLIANO
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA

ALBERTO E. MIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA

COMUNA DE VILLA LA BOLSA
Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 3547-542224

Villa La Bolsa, 25 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 41 / 2025

Y VISTO: lo tratado por la Comisión Comunal de Villa La Bolsa, en cuanto a la necesidad de contar con un espacio acorde según las necesidades de la Policía de la Provincia de Córdoba, en relación al espacio físico amplio y que pueda satisfacer las necesidades de dicha institución, dado que es necesidad de crear la Sala de Monitorio, para una mejor prevención de las contravenciones y conjuración temprana del delito, en toda el área de la Comuna de Villa La Bolsa.

CONSIDERANDO: que, se deja sin efecto toda resolución anterior que refiera a PRESTAMO DE USO o inmueble destinado a tal fin. Resolviendo celebrar un CONTRATO DE COMODATO, de conformidad a lo preceptuado por el art. N° 1533 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación acorde a las cláusulas expresadas en el Comodato, representado por el sr. ALBERTO ENRIQUE NIETO DNI N°12.563.748, presidente de la Comisión Comunal y el Sr. Crio Gral Lic. HECTOR LEONARDO GUTIERREZ, DNI: 21.718.136 en su carácter de jefe de Policía.

Por ello,

La Comisión Comunal de Villa La Bolsa.

RESUELVE:

ARTICULO 1. AUTORIZAR el préstamo de uso gratuito por el plazo de la suscripción del presente Contrato de Comodato, del inmueble ubicado en calle: RUTA PROVINCIAL n°5 ESQ. MARCELINO CHAMPAGNAT de esta Localidad, hasta el 31 de enero de 2028, renovable automáticamente, cumpliendo las condiciones del presente contrato, el cual se adjunta a la presente Resolución, consta.-

ARTICULO 2. Dejarse sin efecto las designaciones realizadas oportunamente por Resoluciones Anteriores a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la presente.

ARTICULO 3. Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese.

NORA A. VIGLIANO
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA

ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA